

bran Cabo de Londo, para lo q. no pedia ni era
 precisa la asistencia de el Sr. D. Expuso el Sr.
 D. q. habiendome acordado lo q. se supone
 y no remota de donde infiere se le ha
 hecho un notorio despojo de su Autoridad
 y procedido el Sr. D. a hacerla notifi-
 car sin q. remita, real y Verdaderam. Estampado el
 Agg. de seta libra de la Exponcion y de esta
 acta para los usos q. le combengan a la Conregin
 de Exeresos q. con menor precio de su Pl. Terc. se
 cometen por sus subalcanes, y Venista de todo
 se recibio el d. y unant. acordar lo combeniente
 Atto acordaron y firmaron los S. D. D. J. J. J. =

Tomas Benito
 Escamea

Gerardo de Canovas
 Canova

Juan Maria Alonzo

Andres Siente
 Caspog

Juan Andres

Miguel Mante
 Mante

Blas Romualdo
 Lopez

Diego Marras
 Comacho

J. J. J. J. J.

Leon Navarro
 J. J. J. J. J.

